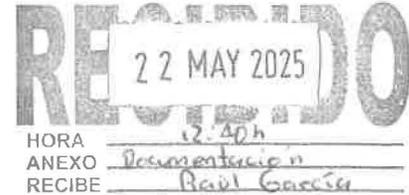


1346

H. Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas al 16 de Mayo de 2025.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
OFICIALIA DE PARTES

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CON RESIDENCIA EN CD. VICTORIA TAMAULIPAS.
PRESENTE**



El Municipio de Tampico, en su Sesión Ordinaria Numero 20 celebrada el 10 de Abril de 2025 autorizó al municipio celebrar un contrato de permuta respecto de un predio municipal ubicado en Lote S/N Manzana S/N numero 111, por Avenida Hidros esquina con Camino Viejo a Tancol Fraccionamiento Colinas San Gerardo de esta Ciudad a favor de Ministerio Pan de Vida, A.R., quien a su vez aportará el predio ubicado en lote -1 , manzana -16, número 1001, por la Avenida Villahermosa, entre Décima Avenida y Avenida Monterrey de la colonia Villahermosa, con superficie de 7,384.00 metros cuadrados a favor de Municipio de Tampico

Anexándose para tal efecto los siguientes documentos:

1. Iniciativa de Decreto
2. Copia certificada de la certificación del punto de cabildo número siete, de fecha 10 de abril de 2025, que contiene la autorización de la desincorporación del patrimonio inmobiliario municipal ubicado Lote S/N, Manzana S/N número 111, Avenida Hidros, esquina con Camino Viejo a Tancol, Fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, con superficie de 7,384.00 metros cuadrados
3. Copia certificada de la certificación del punto de cabildo número ocho, de fecha 10 de abril de 2025, en donde se autoriza al municipio de Tampico para permutar un predio municipal a favor de MINISTERIO PAN DE VIDA, A.R. quien a su vez aportara un predio a favor del municipio.
4. Copia certificada de la solicitud de MINISTERIO PAN DE VIDA, A.R., mediante la cual solicita al Municipio de Tampico solicitud de permuta.
5. Acta Constitutiva MINISTERIO PAN DE VIDA, A.R.
6. Copia certificada de la escritura de inmueble MINISTERIO PAN DE VIDA, A.R.
7. Copia de identificación oficial de representante de MINISTERIO PAN DE VIDA, A.R. Natan Cenoblo De Los Reyes Villarreal.
8. Copia certificada de certificado de registración y certificado de libertad de gravamen del predio propiedad de MINISTERIO PAN DE VIDA, A.R.
9. Copia certificada del manifiesto y avalúo de propiedad urbana del predio de MINISTERIO PAN DE VIDA, A.R.
10. Copia certificada de escritura de propiedad de predio municipio de Tampico ubicado en Lote- S/N, Manzana S/N, número 111, por la Avenida Hidros esquina

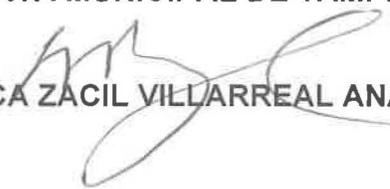
con Camino Viejo a Tancol del Fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, Tamaulipas,

11. Copia certificada de manifiesto y avalúo de predio municipal descrito.
12. Copias de valuación de terreno municipal
13. Copia de valuación predio MINISTERIO PAN DE VIDA, A.R.
14. Copia certificada de escritura de propiedad de predio municipio de Tampico
15. Copia Certificada Certificado de Registración, predio municipal.
16. Fotografías de ambos inmuebles

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos la aprobación y autorización de la iniciativa, para que el Municipio de Tampico, permute un predio municipal a favor de MINISTERIO PAN DE VIDA, A.R. ubicado en Lote S/N, Manzana S/N número 111, Avenida Hidros, esquina con Camino Viejo a Tancol, Fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, con superficie de 7,384.00 metros cuadrados, quien a su vez permuta a favor del municipio de Tampico, el predio ubicado en lote -1, manzana -16, número 1001, por la Avenida Villahermosa, entre Décima Avenida y Avenida Monterrey de la colonia Villahermosa, con superficie de 7,384.00 metros cuadrados. De lo anterior se solicita también, la publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, hacemos la ocasión propicia para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAM., A 16 DE MAYO DE 2025.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMPICO


LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA.



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA PORRES.



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

c.c.p. Archivo

Tampico, Tamaulipas, a 16 de Mayo de 2025.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CD. VICTORIA, TAM.
P R E S E N T E.**

LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA, Presidenta Municipal de Tampico, Tamaulipas, en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y en apoyo en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 Fracción IV y 130, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3; 4; 51 inciso b) número 4, penúltimo párrafo, 53, 55 Fracciones IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Es trascendental para el Municipio de Tampico colaborar, coadyuvar, contribuir al desarrollo y bienestar de los ciudadanos tampiqueños, por lo que en aras de buscar el bien común y paz entre sus ciudadanos, busca apoyar a los colonos de la Colonia Villahermosa y Asociación Religiosa Pan de Vida, quienes desde años atrás habían tenido una disputa por el terreno ubicado lote -1 (uno), manzana -16 (dieciséis), número 1001 (mil uno), por la Avenida Villahermosa, colonia Villahermosa, el cual es propiedad de Pan De Vida, Asociación Religiosa.

Segundo.- En virtud de lo anterior, el Cabildo de Tampico, Tamaulipas, tuvo a bien aprobar mediante Sesión Ordinaria de Cabildo numero 20 celebrado el 10 de abril de 2025 celebrar un contrato de permuta respecto de una fracción de predio municipal ubicado en Lote- S/N, Manzana S/N, número 111, por la Avenida Hidros esquina con Camino Viejo a Tancol del Fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, con superficie de 7,384.00 metros cuadrados a favor de Ministerio Pan de vida, Asociación Religiosa, quien a su vez aportará al Municipio

el predio ubicado en Lote -1, Manzana -16, número 1001, Avenida Villahermosa entre Décima Avenida y Avenida Monterrey de la Colonia Villahermosa en Tampico, Tamaulipas con superficie de 7,384.00.

Tercera: La permuta que se propone entre las partes obedece a la preocupación y compromiso que tiene la Administración Municipal 2024-2027 con su sentido humanista hacia sus ciudadanos, preocupados siempre por el desarrollo y bienestar de los niños que son la base y futuro de la sociedad. De aprobarse por Ustedes se beneficia a los colonos, colonias aledañas y personas que visitan el área especificada en la colonia Villahermosa, área de esparcimiento, recreación, área verde y se fomenta el bienestar social en las familias, siempre pendiente y cuidando a nuestros niños y niñas para que cuenten con un lugar en donde puedan divertirse realizando actividades al aire libre en su beneficio físico y mental, evitando realicen actividades perjudiciales para ellos, a su vez, la Asociación contaría con un lugar apto para realizar las actividades de infraestructura y propias de su Asociación.

Cuarta.- El municipio de Tampico está autorizado para desincorporar bienes de su propiedad y celebrar permuta con ciudadanos conforme lo dispone los artículos 51 inciso b) número 3 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, artículos 5 inciso f, 26 segundo párrafo, 32 inciso II, artículo 34 de la ley de Bienes del estado y Municipios de Tamaulipas.

Quinta: Los predios motivo de esta permuta, fueron valuados por perito valuador, siendo los montos de cada predio los siguientes:

Predio municipal Lote- S/N, Manzana S/N, número 111, por la Avenida Hidros esquina con Camino Viejo a Tancol del Fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, con superficie de 7,384.00 metros cuadrados. \$34,925,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)



Predio propiedad Ministerio Pan de Vida: lote -1, manzana -16, número 1001, por la Avenida Villahermosa, entre Décima Avenida y Avenida Monterrey de la Colonia Villahermosa, con superficie de 7,384.00 metros cuadrados. Precio \$31,751,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

De lo que se desprende que el predio de la Asociación tiene un valor menor que el municipal, la diferencia es por la cantidad de \$3,174,000.000 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que será pagada por la Asociación Religiosa Ministerio Pan de Vida.

Sexta: En cumplimiento al acuerdo de Cabildo anteriormente descrito, y en uso de las facultades que le concede el Artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la C. Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya presenta al Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, permutar a favor de MINISTERIO PAN DE VIDA, A.R. el predio municipal ubicado en Lote S/N, Manzana S/N número 111, Avenida Hidros, esquina con Camino Viejo a Tancol, Fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, con superficie de 7,384.00 metros cuadrados, quien a su vez aportará al Municipio de Tampico el predio ubicado en el predio ubicado en lote -1 , manzana -16, número 1001 (mil uno), por la Avenida Villahermosa, entre Décima Avenida y Avenida Monterrey de la colonia Villahermosa, con superficie de 7,384.00 metros cuadrados

ARTICULO SEGUNDO.- Se faculta a el Municipio de Tampico, para que por conducto de sus representantes legales celebre el contrato de permuta que ampare

la legítima propiedad de los predios, con sujeción a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral serán sufragados por los permutantes.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio de Tampico, Tamaulipas, deberá informar al Congreso del Estado, la realización del contrato de permuta que se autoriza, dentro de los 30 días posteriores a su celebración.

TRANSITORIO UNICO. - Este Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

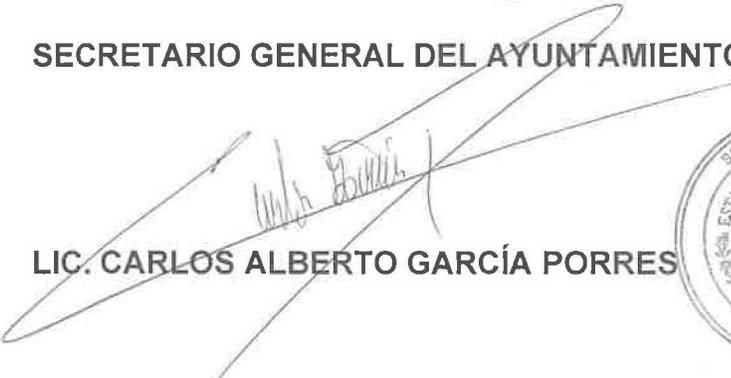
ATENTAMENTE
TAMPICO, TAM., A 16 DE MAYO DE 2025.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMPICO




LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA.

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA PORRES



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027